

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

INFORME PRELIMINAR



EL NUEVO
ECUADOR

SRI

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. BASE NORMATIVA	4
3. OBJETIVO	5
4. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS).....	6
4.1 Cobertura Geográfica	6
4.2 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual	7
4.3 Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado	12
4.4 Contratación pública de obras y servicios.....	13
4.5 Información respecto a bienes a dar de baja/ donaciones	14
4.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la SRI).....	16
4.7 Acta de Compromisos asumidos con la comunidad (este espacio se describe después del evento de deliberación).....	16
5. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023 Y TEMAS PROPUESTOS POR LA CIUDADANÍA	17

ÍNDICE TABLAS

TABLA 1 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	6
TABLA 2 COBERTURA GEOGRÁFICA	6
TABLA 3 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CIUDADANÍA	8
TABLA 4 CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (DÓLARES).....	12
TABLA 5 PRESUPUESTO - GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN (DÓLARES)	12
TABLA 6 CONTRATACIONES 2023 POR TIPO Y ESTADO	13
TABLA 7 BIENES A DAR DE BAJA/DONACIÓN DE BIENES	14
TABLA 8 RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	15
TABLA 9 ACTA DE COMPROMISO CON LOS APORTES CIUDADANOS.....	16
TABLA 10 EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	20
TABLA 11 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2023	22

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 USO DEL PRESUPUESTO.....	21
GRÁFICO 2 META DE RECAUDACIÓN	22

1. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas se realiza al menos una vez al año y por su naturaleza participativa, demanda del involucramiento de autoridades y servidores, quienes están obligados a informar de manera precisa y suficiente, así como a someterse a evaluación de la ciudadanía, por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Mediante memorando No. SRI-NAC-DAF-2022-0077-M de 01 de febrero de 2022, la Dirección Nacional Administrativa Financiera señaló: "(...) me permito indicar que actualmente el Servicio de Rentas Internas se rige bajo la siguiente estructura presupuestaria, conforme lo determina el Ministerio de Finanzas: UDAF sin entidades operativas desconcentradas (EOD)".

2. BASE NORMATIVA

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: La participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce para: "*Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*".

Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prevé que: "*En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: (...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social (...).*"

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "*Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información*".

La resolución Nro. CPCC-PLE-SG-069-2021-476, establece en el artículo 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. -Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de*

la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; (...)”.

De igual manera, en el Art. 11 de la referida resolución se detalla el cronograma del proceso de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado, puntualizando lo siguiente respecto al informe de rendición de cuentas:

- Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.
Tiempo de ejecución: enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en marzo.
- Fase 1: Elaboración del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.
Tiempo de ejecución: febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en abril
- Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
Tiempo de ejecución: marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en mayo.
- Fase 3: Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.
Tiempo de ejecución: abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en junio.

Respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, se menciona lo siguiente:

Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas.- Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía (...)”.

3. OBJETIVO

Generar el informe de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas, correspondiente al periodo fiscal 2023, conforme las directrices vigentes.

4. DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CONTENIDOS OBLIGATORIOS)

En el presente informe se exponen los contenidos obligatorios respecto al proceso de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas como parte de la función ejecutiva.

Para lo cual se inicia con los siguientes datos que permiten delimitar el alcance del presente informe:

Tabla 1 Datos Generales del proceso de rendición de cuentas 2023

Datos generales	Descripción
Periodo del cual rinde cuentas	2023
Representante legal	Damián Alberto Larco Guamán
Cargo del representante legal	Director General
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	12 de marzo del 2024/13 de marzo del 2024
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	Sala de uso múltiple Plataforma Gubernamental Financiera/Streaming herramientas virtuales
Cobertura Nacional	1 unidad
Cobertura Zonal	9 unidades
Cobertura Provincial	15 unidades

4.1 Cobertura Geográfica

En la siguiente tabla se presenta la cobertura geográfica del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, zonal y distrital. El Servicio de Rentas Internas no cuenta con Entidades Operativas Desconcentradas.

Tabla 2 Cobertura Geográfica

Nivel	Unidades	Cobertura	Usuarios	Género	Nacionalidades o pueblos	Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución
Nacional	1	Nacional	ACTIVOS: 2.555.291 SUSPENDIDOS: 3.305.702		El registro único de contribuyentes no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos puesto que existen "TIPOS" de contribuyentes en los que no es pertinente registrar esta información, como por ejemplo "SOCIEDADES".	https://www.sri.gob.ec/catastros

Nivel	Unidades	Cobertura	Usuarios	Género	Nacionalidades o pueblos	Link al medio de verificación publicado en la página Web de la institución
Zonal	9	Ibarra, Napo, Tungurahua, Manabí, Los Ríos, Azuay, Loja, Guayas, Pichincha	PASIVOS: 531.872	El registro único de contribuyentes no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos puesto que existen "TIPOS" de contribuyentes en los que no es pertinente registrar esta información, como ejemplo "SOCIEDADES".		https://www.sri.gob.ec/web/intersri/rendicion-de-cuentas-2023
Distrital	15	Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Cotopaxi, Chimborazo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Bolívar, Galápagos, Santa Elena, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Zamora Chinchipe		El registro único de contribuyentes no desagrega información de género ni nacionalidades o pueblos puesto que existen "TIPOS" de contribuyentes en los que no es pertinente registrar esta información, como ejemplo "SOCIEDADES".		

Fuente: Base de catastro tributario
Fecha de corte:31/12/2023

4.2 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual

En este apartado, conforme a lo establecido en el formulario de rendición de cuentas, se detallan los resultados respecto al avance de la planificación estratégica institucional.

En el Plan Estratégico del SRI, se registran 3 objetivos estratégicos, los cuales corresponden a objetivos vinculados con las facultades, competencias y atribuciones propias del Servicio de Rentas Internas.

Conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla, siete de los ocho indicadores vinculados a los objetivos estratégicos alcanzaron el 100% de cumplimiento con la meta establecida en el periodo 2023 y un solo indicador presentó brechas o desviaciones. Por lo tanto, se levantaron planes de mejora para lograr el cumplimiento de la meta planificada.

Tabla 3 Cumplimiento de los objetivos estratégicos de ciudadanía

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.	21.1	El cumplimiento de la meta de recaudación es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación.	1	0,9575	95,75%	Al cierre del período 2023, la Administración Tributaria alcanzó USD 17.420 millones en recaudación, registrando un 95,75% de cumplimiento de la meta prevista acumulada; y, un crecimiento del 1,5% (USD 258 millones adicionales), en relación con el año 2022 (USD 17.162 millones).
Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.	21.3	La brecha de pago sobre las declaraciones en monto es un indicador descendente; en este sentido el resultado debe ser igual o menor a la meta establecida.	<p>Brecha de pago de las declaraciones en monto a nivel nacional.</p> <p>Notas Aclaratorias:</p> <p>1. El presente indicador tiene una tendencia "Descendente"; es decir, que mientras menor sea el resultado con relación a la meta, es mejor. De esta manera, para calcular el avance de cumplimiento de la meta se efectúa aplicando la metodología GPR con la siguiente fórmula: $200 - ((\text{resultado}/\text{meta}) * 100)$ y el resultado se obtiene directamente en porcentaje. En este caso el avance de cumplimiento es 131,58% que se obtiene al aplicar la fórmula: $200 - ((0,0169/0,0247) * 100)$.</p> <p>2. El sistema para rendición de cuentas; calcula automáticamente el % de cumplimiento de la gestión haciendo la relación: resultado/meta (como si se tratara de un indicador ascendente) ; lo cual, al aplicar a un indicador descendente NO evidencia el dato real; por lo tanto, a efectos de procurar que el sistema refleje el % de cumplimiento REAL (128,75%); en resultados se coloca 0,0057; que se obtiene de la siguiente ecuación: $2 - ((\text{resultado}/0,008) * 1) = 128,75\%$. El resultado real (total cumplidos) de este indicador es: 0,0057.1</p>	0,008	0,0057	128,75%	<p>La brecha de pago sobre las declaraciones de diciembre 2023 alcanza el 0,57% con respecto a la meta establecida de 0,80%; se visualiza un decremento porcentual de 0,23%. Se han realizado gestiones como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento y monitoreo semanal y mensual del indicador: la implementación de acciones preventivas y reactivas han facilitado el cumplimiento de las metas establecidas a nivel nacional. 2. Actividades de depuración de la base de contribuyentes con el fin de que los procesos de débitos y reintentos seas más exitosos, i) Depuración masiva de convenios de débito con inconsistencia en los registros de los datos bancarios; ii) Depuración diaria que comprende la eliminación de los convenios de débito, cuando se identifica registros rechazados por el Banco Central del Ecuador, con estados: cuenta no existe, cerrada e identificación no corresponde; iii) Campaña comunicacional diaria dirigida a los contribuyentes para socializar la eliminación de la cuenta de las bases de datos de esta Administración Tributaria, se informa la

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
							normativa vigente y se solicita el registro de una cuenta válida.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación.	22.3	El Porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad.	1	1,008	100,80%	Para establecer el porcentaje de cobertura 2023, se consideró 2.555.880 contribuyentes segmentados por categorías, a los cuales se inició un proceso de control con estrategias de control (auditorías integrales, rápidas, monitoreos u otros controles intensivos), controles extensivos y semintensivos. El indicador porcentaje de cobertura de los procesos de control, relacionados con la brecha de veracidad se cumplió, a través de la efectiva generación de programas y selección de riesgo y casos.
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación.	22.6	La brecha de presentación es un indicador descendente; en este sentido el resultado debe ser igual o menor a la meta establecida.	Brecha de presentación. Notas Aclaratorias: 1. El presente indicador tiene una tendencia "Descendente"; es decir, que mientras menor sea el resultado con relación a la meta, es mejor. De esta manera, para calcular el avance de cumplimiento de la meta se efectúa aplicando la metodología GPR con la siguiente fórmula: $200 - ((\text{resultado}/\text{meta}) * 100)$ y el resultado se obtiene directamente en porcentaje. En este caso el avance de cumplimiento es 111,95% que se obtiene al aplicar la fórmula: $200 - ((0,1032/0,1172) * 100)$ 2. El sistema para rendición de cuentas; calcula automáticamente el % de cumplimiento de la gestión haciendo la relación: resultado/meta (como si se tratara de un indicador ascendente) ; lo cual, al aplicar a un indicador descendente NO evidencia el dato real; por lo tanto, a efectos de procurar que el sistema refleje el % de cumplimiento REAL	0,1773	0,1509	114,89%	El cumplimiento del indicador se apalanca en las siguientes acciones ejecutadas: 1. Envío de 137.303 correos persuasivos, correspondiente a las obligaciones vencidas de agosto del impuesto a los consumos especiales (ICE), impuesto al valor agregado (IVA) y retenciones en la fuente de impuesto a la renta. 2. Se inactivó el estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de 49.786 contribuyentes que no presentaron movimientos en los últimos 12 meses, y se cambió el estado a "Pasivo" a 2.347 contribuyentes fallecidos.

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
			(114,89%); en resultados se coloca 0,1509; que se obtiene de la siguiente ecuación: $2 - ((\text{resultado}/0,1773) * 1) = 114,89\%$. El resultado real (total cumplidos) de este indicador es: 0,1509.				
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.7	El Porcentaje de cumplimiento del rendimiento establecido en los procesos de control - consolidado es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.	Porcentaje de cumplimiento del rendimiento establecido en los procesos de control – consolidado.	0,95	1,0967	115,44%	Durante 2023, los procesos de control generaron un rendimiento total de USD 848,22 millones. Este valor es la suma de los rendimientos obtenidos por los procesos de control finalizados en las unidades nacionales y desconcentradas de auditoría tributaria (14,32%), gestión tributaria (39,24%) y grandes contribuyentes (46,44%).
Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación	22.8	Gestión de Cartera en firme es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor la meta establecida.	Gestión de Cartera en firme.	0,92	0,9491	103,16%	El resultado obtenido de 0,9491 a diciembre 2023 corresponde a las gestiones realizadas por los Departamentos de Cobro a nivel nacional. Para lo cual se realizan acciones de cobro persuasivos y forzosos, así como se ejecutaron acciones informativas a los contribuyentes que mantienen deudas, con la finalidad de obtener el pago voluntario. Adicionalmente, se realizó actualizaciones de información, así como el seguimiento y apoyo a las Direcciones Zonales. Se inició con el desarrollo tecnológico para la implementación normativa por la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.
Incrementar la efectividad en	22.9	El Porcentaje de efectividad de los	Porcentaje de efectividad de los procesos de la Dirección Nacional Jurídica.	0,92	0,9575	104,08%	El porcentaje de efectividad de los procesos de la Dirección Nacional Jurídica (DNJ) de enero a

Objetivos estratégicos/ Competencias exclusivas	Meta POA		Indicador de la meta	Resultados		% Cumplimiento Gestión	Descripción del indicador de la meta
	No Mt	Descripción		Total Planificado	Total Cumplido		
los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación		procesos de la Dirección Nacional Jurídica es un indicador ascendente; en este sentido el resultado debe ser igual o mayor a la meta establecida.					diciembre 2023 registra un cumplimiento de 104,08% en función de las siguientes acciones emprendidas por los departamentos que conforman la DNJ: 1. Priorización en el cumplimiento del plazo establecido reflejado en la contestación de 334 recursos de revisión en el segundo semestre 2023. 2. Emisión de 59 actos normativas en el segundo semestre 2023. 3. Gestión de 93 trámites de transacción tributaria considerados como inventario de manera prioritaria.
Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales.	23.2	Corresponde al registro de ciudadano que han sido efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario.	Porcentaje de ciudadanos efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario.	0,9	0,9041	100,46%	Los ciudadanos efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario mide la gestión realizada en el proceso de capacitaciones y de manera específica aquellas que se gestionen en complemento de las acciones que se definan en el Plan de Cumplimiento Tributario, el resultado obtenido en el último trimestre de 2023 refleja un avance de 100,46%.

Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados (GPR)

Fecha de corte:31/12/2023

4.3 Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado

El presupuesto codificado para el Servicio de Rentas Internas en 2023 ascendió a 102,52 millones de dólares, de los cuales se ejecutaron 93,28 millones, lo que representó un 90,98% de cumplimiento de la ejecución presupuestaria, conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 4 Cumplimiento de Ejecución Presupuestaria Institucional (dólares)

Áreas, programas y proyectos	Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento	Link al medio de verificación publicado en la pág. web de la institución
Administración central	\$ 94.824.006,90	\$ 93.076.026,73	98,16%	https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfj++U https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023
Determinación recaudación asistencia y control de los tributos internos	\$ 7.700.874,12	\$ 205.489,25	2,67%	
Total	\$ 102.524.881,02	\$ 93.281.515,98	90,98%	

Fuente: Presupuesto por Programa eSIGEF 2023

Fecha de corte:31/12/2023

Respecto al desagregado de gasto corriente e inversión, se puede evidenciar que del total de presupuesto institucional, 92,06% corresponde a gasto corriente y 7,94% restante a inversión. La ejecución presupuestaria de gasto corriente en el año 2023 fue de 92,79 millones de dólares y la de inversión asciende a 484 mil de dólares.

Tabla 5 Presupuesto - Gasto corriente e inversión (dólares)

Total presupuesto institucional	Gasto corriente planificado	Gasto corriente ejecutado	Gasto de inversión planificado	Gasto de inversión ejecutado
\$ 102.524.881,02	\$ 94.380.145,10	\$ 92.797.140,87	\$ 8.144.735,92	\$ 484.375,11

Fuente: Presupuesto por Programa eSIGEF 2023

Fecha de corte:31/12/2023

4.4 Contratación pública de obras y servicios

Durante el año 2023 se adjudicaron 540 contratos por un valor de 13,60 millones de dólares, de los cuales 439 procesos se finalizaron por un monto de 3,79 millones de dólares, según los rubros y tipos de contratación detallados en la tabla No. 6.

Tabla 6 Contrataciones 2023 por tipo y estado

Tipo de contratación	Estado actual				Link al medio de verificación
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total (dólares)	Número Total	Valor Total (dólares)	
Ínfima Cuantía	334	\$ 645.293,20	334	\$ 645.293,20	https://www.sri.gob.ec/web/guest/transparencia3;jsessionid=M49rBrVoFQRcr9c1Lmpfj++U https://www.sri.gob.ec/plan-anual-de-contrataciones https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023
Publicación	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Licitación	1	\$ 268.132,86	0	\$ 0,00	
Subasta Inversa Electrónica	39	\$ 3.577.622,90	2	\$ 17.000,00	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Concurso Público	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Contratación Directa	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Menor Cuantía	27	\$ 1.218.427,53	0	\$ 0,00	
Lista corta	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Producción Nacional	4	\$ 0,00	4	\$ 0,00	
Terminación Unilateral	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Consultoría	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Régimen Especial	28	\$ 4.021.103,01	3	\$ 8.039,60	
Catálogo Electrónico	96	\$ 3.126.206,19	96	\$ 3.126.206,19	
Cotización	4	\$ 594.971,37	0	\$ 0,00	
Ferias Inclusivas	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
Otras	7	\$ 155.544,16	0	\$ 0,00	

Tipo de contratación	Estado actual				Link al medio de verificación
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total (dólares)	Número Total	Valor Total (dólares)	
Total	540	\$13.607.301,22	439	\$3.796.538,99	

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)
Fecha de corte:31/12/2023

4.5 Información respecto a bienes a dar de baja/ donaciones

Durante el 2023, se registró un total de 8,94 millones de dólares correspondiente a donaciones. El Dpto. Administrativo reportó las donaciones de bienes a valor de compra.

Tabla 7 Bienes a dar de baja/Donación de bienes

Bienes a dar de baja/ Donaciones	Valor total	Link al medio de verificación
RESOLUCIÓN No. DZ9-AFIRASB22-00000001	\$ 50.730,54	https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023
RESOLUCIÓN No. DZ8-DZORDCC23-00000001-M	\$ 3.206.168,99	
RESOLUCIÓN No. DZ8-DZORDCC23-00000002-M		
RESOLUCIÓN No. NAC-DNARASP23-00000005	\$ 5.383.652,92	
RESOLUCIÓN No. NAC-DNARASP23-00000004		
RESOLUCIÓN No. DZ6-DZOOGEC23-00000016	\$ 29.169,41	
RESOLUCIÓN No. DZ7-DZORDCC23-00000016	\$ 36.853,35	
RESOLUCIÓN No. DZ3-AFIRASC23-00000070	\$ 117.482,44	
RESOLUCIÓN No. DZ6-DZOOGEC23-00000021	\$ 71.024,02	
RESOLUCIÓN No. NAC-DNARASP23-00000007	\$ 46.339,29	
Total	\$ 8.941.420,96	

Fuente: Repositorio Dirección Nacional Administrativa Financiera
Fecha de corte:31/12/2023

4.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

A continuación, se presentan las recomendaciones y/o dictámenes emanados de la Contraloría General del Estado CGE y la Dirección Nacional de Auditoría Interna del SRI.

En el 2023 se reporta que se han aprobado 3 informes con recomendaciones, las cuales están publicados en la página web:

<https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>.

Tabla 8 Recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado

Recomendaciones y/o dictámenes emanados	No. de Informe de Cumplimiento	Observaciones	Link al medio de verificación
<p>Informe DNA3-0022-2023: Examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual y uso de los procesos de contratación de servicios signados con los códigos MCS-SRIPCH-2018-001, SIE-SRIZ3A-008-2018, MCO-SRIZ3A-003-2019 y SIE-SRIZ3A-003-2019, en la Dirección Zonal 3, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021".</p>	<p>Socialización a la máxima autoridad del SRI: Con memorando NAC-DNIMGEI23-00000032 de 30 de junio de 2023 se comunicó a la máxima autoridad del SRI la aprobación del informe DNA3-0022-2023 aprobado por la Contraloría General del Estado el 19/06/2023.</p>	<p>"POR EJECUTARSE", el examen sobre el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA3-0022-2023, se ejecutará en el último cuatrimestre de 2024 conforme al plan anual de control del año 2024 debidamente aprobado por el Contralor General del Estado. El examen especial que originó el informe DNA3-022-2023 tuvo un tiempo aproximado de ejecución de 65 días laborables que concluyó con la aprobación del informe el 19/06/2023.</p>	<p>https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3; https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023</p> <p>Referencia: Literal 7, diciembre 2023</p>
<p>Informe DNA3-0042-2023: Examen especial "a las fases preparatoria, precontractual, contractual y uso de los procesos de contratación de servicios signados con los códigos REEEC-SRINAC-11-2018, SIE-SRINAC-012-2018, SIE-SRINAC-007-2019, SIE-SRINAC-017-2019, SIE-SRINAC-009-2020 y SIE-SRINAC-004-2021, en la Dirección Nacional, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021".</p>	<p>Socialización a la máxima autoridad del SRI: Con memorando NAC-DNIMGEI23-00000053 de 6 de octubre de 2023 se comunicó a la máxima autoridad del SRI la aprobación del informe DNA3-0042-2023 aprobado por la Contraloría General del Estado el 3/10/2023</p>	<p>"POR EJECUTARSE", el examen sobre el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DNA3-0042-2023, se ejecutará en el último cuatrimestre de 2024 conforme al plan anual de control del año 2024 debidamente aprobado por el Contralor General del Estado. El examen especial que originó el informe DNA3-042-2023 tuvo un tiempo aproximado de ejecución de 65 días laborables que concluyó con la aprobación del informe el 3/10/2023.</p>	<p>https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3; https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023</p> <p>Referencia: Literal 7, diciembre 2023</p>
<p>Informe DNA3-0052-2023: Examen especial "al cumplimiento de las recomendaciones constantes en</p>	<p>Socialización a la máxima autoridad del SRI:</p>	<p>"POR EJECUTARSE", el examen sobre el seguimiento al cumplimiento de las</p>	<p>https://www.sri.gob.ec/nl/web/intersri/transparencia3; https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023</p>

Recomendaciones y/o dictámenes emanados	No. de Informe de Cumplimiento	Observaciones	Link al medio de verificación
los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado; y, en el informe DNA3-0017-2022 aprobado el 3 de junio de 2022, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de julio de 2023".	Con memorando NAC-DNIMGEI23-00000060 de 29 de noviembre de 2023 se comunicó a la máxima autoridad del SRI la aprobación del informe DNA3-0052-2023 aprobado por la Contraloría General del Estado el 23/11/2023.	recomendaciones del Informe DNA3-0052-2023, se ejecutará en el último cuatrimestre de 2024 conforme al plan anual de control del año 2024 debidamente aprobado por el Contralor General del Estado. El examen especial que originó el informe DNA3-052-2023 tuvo un tiempo aproximado de ejecución de 52 días laborables que concluyó con la aprobación del informe el 23/11/2023.	eb/intersri/transparencia3; https://www.sri.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023 Referencia: Literal 7, diciembre 2023

Fuente: Repositorio Dirección Nacional de Auditoría Interna del Servicio de Rentas Internas (SRI)

4.7 Acta de Compromisos asumidos con la comunidad (este espacio se describe después del evento de deliberación)

Durante el proceso de deliberación correspondiente a la rendición de cuentas 2023, se generan los siguientes aportes de la ciudadanía presenciales y los virtuales:

Tabla 9 Acta de compromiso con los Aportes ciudadanos

Aporte ciudadano	¿El aporte ciudadano genera un compromiso para el SRI?	¿El aporte ciudadano se solvento en el evento de Rendición de cuentas 2022?	Acta de Compromiso Generado para el periodo 2023

Fuente: Deliberación Rendición de Cuenta 2023 y medios comunicaciones que receptaron los aportes de los ciudadanos

Las unidades administrativas responsables de implementar el compromiso generado para el periodo 2024 levantará un informe -plan de acción, a presentar a finales de diciembre del 2024.

5. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023 Y TEMAS PROPUESTOS POR LA CIUDADANÍA

En el presente apartado se exponen los principales resultados alcanzados el Servicio de Rentas Internas los cuales se enmarcan dentro de los siguientes ámbitos:

1. Sector productivo:

- Automatización de la devolución del IVA.
- Se redujo el ISD del 5% al 2%, y el IVA del 12% al 0% en el alquiler de tierras para uso agropecuario.
- Emisión de la normativa para la aplicación de impuestos diferidos por depreciación acelerada y créditos incobrables.
- Modificación del plazo para la declaración de los contribuyentes especiales.
- Implementación de la mediación y transacción tributaria y el Programa de Cumplimiento Cooperativo para Grandes Contribuyentes.
- Se simplificó la aplicación de la reducción de 3 y 5 puntos de impuesto a la renta para nuevas inversiones y en los anexos (ICT, COPCI, Activos y Pasivos de Sociedades). *Simplificación de trámites (tema propuesto por la ciudadanía)*
- Disminución en los tiempos de acreditación en las devoluciones de impuestos y se desconcentró la emisión de notas de crédito.
- Optimización de la devolución de IVA a exportadores de bienes y aumentó del porcentaje de devolución provisional de IVA a exportadores de bienes para grandes contribuyentes.

2. Para los emprendimientos:

- Se incrementó el plazo de 30 a 90 días de plazo para la declaración y pago del IVA por ventas a crédito para los MIPYMES.
- Eliminación de las retenciones de IR e IVA en pago de facturas a través de medios electrónicos para negocios populares y emprendedores del RIMPE.
- Disminución de la cuota para los negocios populares de 0 a 60 dólares para ventas hasta 2.500 dólares.
- Se aumentó el plazo para la declaración del IR a los contribuyentes RIMPE, hasta junio de cada año.

- Los negocios populares tienen la flexibilidad de emitir facturas electrónicas o notas de venta físicas y registran tarifa 0% de IVA.
- **Facturación Electrónica (tema propuesto por la ciudadanía)**, mejoras al facturador electrónico gratuito del SRI. Se alcanzó 2.268.498 nuevos emisores de comprobantes electrónicos, 79% más que el 2022.
- Emisión de la resolución para evitar la doble retención de las sociedades que operan como mercados en línea y agregadores de pago.
- Regularización de las condiciones para la aplicación de IVA 0% en actividades artísticas y culturales.

3. Para las personas naturales:

- **Simplificación de trámites (tema propuesto por la ciudadanía)**. Simplificación de la devolución del impuesto a la renta a personas naturales y simplificación de la facturación para el transporte público cantonal y taxis.
- Se eliminó el ICE a planes celulares, videojuegos, calefones, vehículos híbridos y eléctricos y reducimos el ICE de armas, entre otros.
- Nuevo método para la deducción de gastos personales en el Impuesto a la Renta, rebajas basadas en cargas familiares y gastos de mascotas ahora son deducibles.
- Se facilitó la exoneración del ISD por estudios y tratamientos de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas en el exterior
- Aumentó el factor de conversión de botellas plásticas para incrementar ingresos de recicladores de base
- Simplificación del catastro tributario.

4. Control Tributario:

- Por los procesos de control y cobro de deudas el Servicio de Rentas Internas en el 2023 alcanzó una recaudación de 1.141 millones de dólares en efectivo.
- Ejecución de planes de control rápidos (PCR tributarios) sobre activos en el exterior, grandes patrimonios y a candidatos presidenciales.
- Cumplimiento del plan de control de Justicia Tributaria
- Desarrollo e implementación del Modelo de Gestión Integral de Riesgos Tributarios FALCON, que otorga un score tributario e identifica riesgos en todas las etapas del ciclo de recaudación.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional contra la evasión, con el acuerdo de intercambio de información para fines fiscales con los Estados Unidos – FATCA.
- Ejecución el plan de catastro de “anónimos fiscales”, que incluye controles a diversos grupos de contribuyentes: anfitriones (4.510 contribuyentes formalizados), influencers (1.455 contribuyentes formalizados), otros grupos

(9.353 contribuyentes formalizados). Y 15.318 nuevos contribuyentes formalizados en procesos de control.

- Se impulsó acciones dentro del Comité de Lucha contra el Contrabando (SRI-SENAE-CEE).

5. Gestión Institucional:

- Reforma e implementación la nueva Estructura Organizacional por Procesos. Creamos la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes y la Coordinación Nacional de Transacción.
- Se impulsó la transformación digital con el Programa de Mejora de la Administración Tributaria y Aduanera INTAX y el Proyecto de Gobierno y Analítica de Datos.
- Fortalecimiento de los estudios tributarios: Brecha Tributaria IR personas naturales, Actualización del Manual de Gasto Tributario 2009-2022, Recaudación Tributaria por Hecho Económico 2021-2022.
- Autoevaluación de la madurez del SRI: Certificación de la metodología TADAT (FMI), Modelo de Madurez de Transformación Digital - Información y Analítica de datos para administraciones tributarias – OCDE y evaluación INEC.
- Fortalecimiento en los sistemas tecnológicos y la seguridad de la información: monitoreo, evaluación y control de amenazas de seguridad que incluye una solución de ciberdefensa basada en inteligencia artificial, optimización de capacidad de infraestructura de procesamiento y almacenamiento.
- Mejora de la consulta pública de seguimiento de trámites en el portal web institucional y mejora en el desempeño del sistema de Firma Electrónica.

Adicionalmente dentro de la gestión organizacional el Servicio de Rentas Internas obtuvo los siguientes resultados para el periodo 2023:

Adicionalmente dentro de la gestión organizacional el Servicio de Rentas Internas obtuvo los siguientes resultados para el periodo 2023:




- **Evaluación de Plan Estratégico Institucional 2023**

Como se puede evidenciar en la tabla No 10 los resultados obtenidos en la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al 2023, permiten mostrar el adecuado desempeño del Servicio de Rentas Internas respecto a su planificación estratégica (N1), alcanzando un cumplimiento de 99,29 puntos, definidos en el marco de los 3 objetivos estratégicos institucionales de razón de ser.

En este periodo, siete de los ocho indicadores, establecidos como herramientas de seguimiento de los OEI, alcanzaron su meta establecida (100%) y un solo indicador presentó brechas o desviaciones. Por lo tanto, para este último se levantaron planes de mejora para lograr el cumplimiento de la meta planificada.

Con relación a los proyectos de inversión, el SRI realizó acercamientos con la Secretaria Nacional de Planificación (SNP) con el fin de obtener lineamientos sobre la reprogramación de metas físicas, así mismo continuará gestionado la asignación presupuestaria en el PAI 2024 y se mantendrá un seguimiento periódico para identificar alertas oportunas.

Tabla 10 Evaluación de la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Semaforización del Nivel de Cumplimiento por OEI (puntos)	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria (%)	Porcentaje de Ejecución Física (%)	Número de Proyectos Alineados
OEI 21 Incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía	97,88 	91,46	100,00	1
OEI 22 Incrementar la efectividad en los procesos de control y cobro, así como los legales y demás procesos administrativos que forman parte del ciclo de la recaudación*)	100,00 	1,78	5,62 (*)	1
OEI 23 Incrementar los conocimientos y el desarrollo de capacidades en la ciudadanía en el marco de sus deberes y derechos fiscales.	100,00 	No hay Proyecto	No hay Proyecto	No aplica
SRI	99,29			

Nota: (*) 5,62% es el valor registrado en la herramienta SIPeIP, este valor representa el 37,90% en función a la meta establecida 14,83%

Fuente: Herramienta GPR y SIPeIP

- Presupuesto Institucional 2023

En el 2023 se adjudicaron un total de 540 contratos, en relación a las contrataciones con recursos fiscales el porcentaje de ahorro fue del 9%, dado por la diferencia alcanzada entre el presupuesto referencial y el valor adjudicado, que corresponde a un monto de 1,7 millones de dólares.

Respecto a las contrataciones con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se gestionaron 6 procesos con un presupuesto referencial de 11,05 millones de dólares adjudicándose 4 procesos. El porcentaje de ahorro en procesos adjudicados fue del 31%, esto se refiere a la diferencia alcanzada entre el presupuesto referencial de 6,29 millones de dólares y el valor adjudicado correspondiente de 4,34 millones de dólares.

Gráfico 1 Uso del presupuesto

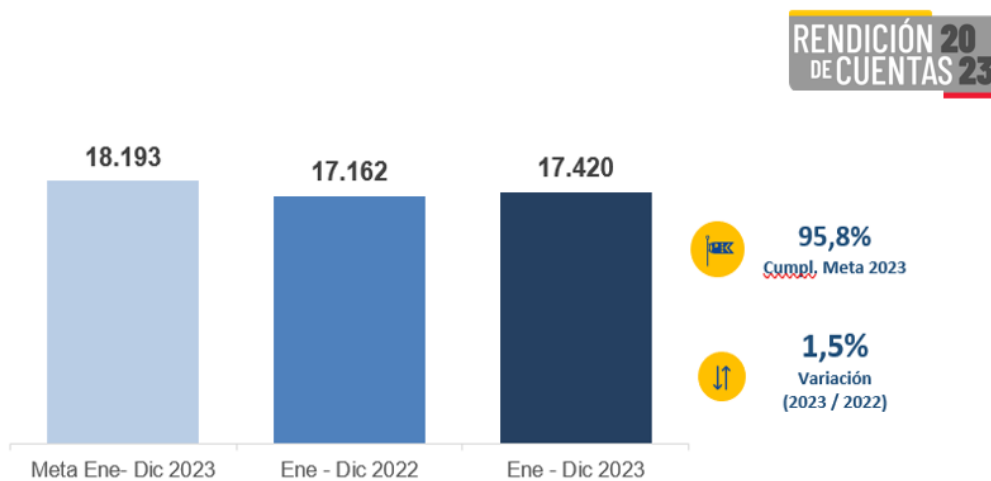


Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)

- **Recaudación Tributaria 2023**

La recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas para el año 2023, alcanzó USD 17.420 millones de dólares en recaudación, un 95,75% de cumplimiento de la meta acumulada prevista para 2023 y un crecimiento de 1,5% (258 millones de dólares adicionales), en relación con el año 2022 (17.162 millones de dólares).

Gráfico 2 Meta de recaudación



Fuente: Base de Datos SRI
Cifras en millones de dólares y porcentajes.

En el mes de diciembre de 2023, la recaudación tributaria fue de 1.400 millones de dólares, lo que representa un 1,6% adicional respecto a la registrada en 2022 (1.379 millones de dólares), para el mismo periodo; en términos nominales, corresponde a USD 21 millones más que en diciembre 2022.

En la tabla No. 11 se muestra la evolución mes a mes de la recaudación en el 2023, además de una comparación con el respectivo periodo en 2022.

Tabla 11 Recaudación Tributaria 2023

Mes	Recaudación		Variación Nominal	Variación Relativa
	2022	2023		
Enero	1.556	1.685	129	8,3%

Mes	Recaudación		Variación Nominal	Variación Relativa
	2022	2023		
Febrero	1.036	1.123	87	8,4%
Marzo	1.873	1.711	-162	-8,6%
Abril	2.191	2.398	208	9,5%
Mayo	1.331	1.361	30	2,3%
Junio	1.262	1.331	70	5,5%
Julio	1.240	1.281	41	3,3%
Agosto	1.291	1.299	8	0,6%
Septiembre	1.397	1.313	-84	-6,0%
Octubre	1.306	1.282	-25	-1,9%
Noviembre	1.300	1.236	-65	-5,0%
Diciembre	1.379	1.400	21	1,6%
Total Acumulado	17.162	17.420	258	1,5%

Fuente: Base de Datos SRI
Cifras en millones de dólares

En relación con los principales impuestos que administra el SRI, se observa variaciones en la recaudación tributaria según el siguiente detalle:

- *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*: Durante enero - diciembre de 2023 se recaudaron 8.444 millones de dólares, registrando un crecimiento del 3,8% en relación con el mismo período del 2022, en el que se recaudó 8.133 millones de dólares. En tanto que la recaudación mensual (diciembre de 2023) por concepto de IVA, fue de 687 millones de dólares, es decir una variación del -2,9% frente a diciembre 2022, en el que se recaudó 707 millones de dólares.
- *IMPUESTO A LA RENTA (IR)*: De enero a diciembre de 2023, se reporta una importante recaudación de 5.818 millones de dólares, lo que representa un crecimiento de 9,0% en relación con lo obtenido de enero a diciembre de 2022, en el que se recaudó 5.337 millones de dólares. Mientras que, para diciembre de 2023, se registró una recaudación de 525 millones de dólares, es decir 19,5% más que el mismo periodo de 2022, en el que se recaudó USD 440 millones; esta diferencia se debe en parte al pago voluntario de anticipos de Impuesto a la Renta (IR) en el último mes de 2023

- *IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)*: Durante el periodo enero-diciembre de 2023, se recaudó 827 millones de dólares de ICE, lo que representa una variación del -3,6%, frente al mismo periodo del año 2022, en el que se recaudó 857 millones de dólares. En diciembre de 2023, por concepto de este impuesto se recaudó 61 millones de dólares, es decir una variación de -8,8% con relación a diciembre 2022, en el que se recaudó 67 millones de dólares.
- *IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)*: En el acumulado a diciembre 2023, se obtuvo 1.088 millones de dólares por recaudación de ISD, con una reducción del -14,6% con relación al mismo período de 2022, en el que se recaudó USD 1.274 millones. En diciembre de 2023, por concepto de este impuesto se recaudó 82 millones de dólares; es decir, un -20,5% menos en relación con el mismo mes de 2022, en el que se recaudó 103 millones de dólares. Esta disminución obedece principalmente a la reducción de la tarifa, hasta el 3,5% a partir de julio 2023.